

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original:	29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Patos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
lombres: maxia buisa hodisquer
Sedula de ciudadanía: 39 737 232
stado Civil: Union Libre
arentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: ma di e
impresa empleadora: Hogav
Dirección:
eléfono(s):
rabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Gelefono(s):
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DI REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que esta
puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a
mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registro
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
a autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es eras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme uando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
a autorización anterior no permite a (la entidad) y a <mark>las centrale</mark> s d <mark>e información de</mark> riesgo divulgar la información mencionada para nes diferentes, primero, a evaluar los riesgos de conce <mark>derme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades pública: ompetentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelo: natemáticos, conclusiones de ellas.</mark>
peclaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo us alcances y sus implicaciones.
lombres marin buisa Pro dii 9422 castro
.c.: 39737232
iombres marin luisa Podriguzz castro 39737232 irma: usalio Liisa Vodrie

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		22 ap	3538 TO	C: 3473.
				irma responsable:
		әр		:.D.
	: del paciente:	- Nombre		rma paciente:
so de que haya lugar a ello. ra nombrado la cuenta no	as prejudicial y judicial en ca: y de la salida del paciente y	nitida por las autoridades mo gar los gastos de las cobranz instrucciones, si al momento caso de que se haya hecho a	obligo (obligamos) a pa o de acuerdo con estas	son) əm omsim is agare serå llenadı
		The party of the control of the party of the		Intereses de pla
ксіо сгілісь еммиь и scio crinich emmusul	itución (blenes muebles e in permanencia en el CONSOI	nor hospitalización, consulta parciente daños ocasionados a la instincurido por concepto de la enciral por concepto de la paciente	tución, medicamentos, on as gastos que se haya i on accional de deminación.	Et valor del capita de la finsti naderadores y den rutttent la o
TACION Y HABILITACIO que en la feci DE DEMENCIAS EMANUI	NSTITUTO DE REHABILI lo con el No. la INSTITUTO NACIONAL	stras firmas, autorizamos a C S.A.S., y\o EMMANUEL I I blanco del pagare distinguid INDEL CONSORCIO y\o a REHABILITACION Y HABI	avor de CLINICA EMM Bato llenar los esp <mark>acios</mark> er Bator de CLINICA EMM	ACIONAL DE D NFANTIL S.A.S PMOS SUSCrito à fa
		700 (4 m) 1 m)		losotros,
D/A		Control of		.ov,.D.G,ètogo
ВГРИСО	GARE CON ESPACIOS EN	CIONES PARA LLENAR PA	CARTA DE INSTRUC	
			The property of the control of the c	
s' dne se anaculpe l	la carta de instruccione	y/oyi.	and por el acreedo	omercio. rma(s):
SEGUNDO: que de máxima autorizadore la tasa de máxima autorizado la teserán de el. CUARTO: a para lugar de el. CUARTO: a para lugar de el. CUARTO: a para lugar de el masa, pagarema serán de nuestro cargo la recesario. Este pagaré se re necesario. Este pagaré se se nuestro cargo la compania de nuestro de nuestro cargo la compania de n	Bogotá D.C., en la Carrera ZZ del año remos intereses moratorios a al o extra judicial de este pag el impuesto de timbre, si hay rites, debidos con un año de a de abogado, en caso de arreg is sus accesorios. SEXTO: q pagarlos por mi cuenta si fue pagarlos por mi cuenta si fue	a por las autoridades monetadore de la acreedor en sus oficinas de la de insultas y los gastos paga que en caso de cobro judicis casionen, así como el valor de la cobre los intereses pendier ra. QUINTO: los honorarios de valor de la obligación más el valor de la obligación más al acreedor facultando para inventa.	is a la máxima autorizada os: dicha suma de dinero al pagare, el día cha, sobre las obligacion monetarias. TERCERO: por dicha cobranza se o spectiva demanda judicia ma tasa fijada para la mo blecen en un 20% sobre sen este pagare, quedado	tros gasti bligamos a pagar I tenedor de este artir de esta feo or las autoridades astos y costos que e la fecha de la re intereses a la máxii rejudicial, se esta mpuestos que caus
EMMANUEL INSTITUTO I eedor, por la cantidad c	PAGARE No. //o //O //O //O //O //O //O /	firma(s), declaramos: PRIME O NACIONAL DE DEMENCI INFANTIL S.A.S en add	TUTITZNI la o\y JaU	CINICA EMMNA
Versión: 01	20\\0000000000000000000000000000000000	FR – THRL – 04	and Comment	
SOUAZIJATIG	PARA PACIENTES HOS	FORMATO PAGARE	2000 0000 C	